Ministerio de Guerra y Marina

DECRETO No. 12.609. 135

Que ordena el pago de la suma de ($.4.275.-%) al Teniente 2o. Señor Cirilo Gill.-

---

A.1.No.... ASUNCION, Diciembre 6. de 1920.-

N. 2485.

Vista la solicitud presentada por el Teniente 2o. Señor Cirilo Gill, y de acuerdo con la liquidación practicada por la Sección de Contabilidad del Departamento de Administración,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Art.1o.-Págues por la Contaduría General y Dirección del Tesoro de la Nación al Teniente 2o. Señor Cirilo Gill, la suma de ($.4.275.-%) CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO pesos moneda nacional de curso legal, importe de los 5% descontado de sus haberes en ocasión de ser puesto en disponibilidad por Decreto No.8.996 de 26 de Noviembre de 1918, correspondiente a los meses de Enero a Setiembre inclusive del año en curso.-

Art.2o.-Impútese la erogación a Fondos de Jubilaciones y Pensiones.-

Art.3o.-Comuníquese, publíquese y dése al R. Oficial.-

Eusebio Ayala

A. Valdovinos